



MAT.: APRUEBA CESION DE BIENES MUEBLES TEMPORAL RESIDENCIA PARA ACOGIDA, ENTREGADOS POR PARTE DE LA GOBERNACION PROVINCIAL A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.-

25 OCT 2019 ALGARROBO,

DECRETO: N°

VISTOS:

2377

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).

D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.

5. D.A Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto Municipal año 2019.

6. Cesión de Bienes de fecha 14 de octubre del año 2019 de la Gobernación provincial a la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Con el objeto de amoblar la "Residencia temporal casa Acogida" dispositivo que ejecuta I. la Gobernación en el marco de convenio de transferencia y ejecución suscrito con SernamEg, región de Valparaíso, cuya entidad ejecutora es la I. Municipalidad de Algarrobo, la gobernación ha realizado una cesión de bienes muebles a la I. Municipalidad de Algarrobo, para dicha casa acogida, los cuales son detallados en el mencionado contrato

DECRETO:

IDAD DE

Apruébese Cesión de Bienes muebles celebrado con fecha 14 de octubre del año 2019 de la Gobernación Provincial de San Antonio a la I. Municipalidad de Algarrobo y, para ser destinado a "Residencia temporal casa de acogida" de la comuna de Algarrobo.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./fch DISTRIBUCION:

Dirección jurídica DIDECO

Archivo

(1) (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

OCT 2019

FECHA SALIDA: 2 5 OCT 2019 OBSERVACIÓN Nº ..

